

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 205
AUTORIZA CONTRATAR SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA 21 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 118 de fecha 20.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado Público de la Srta. Ivannia Carolina Soto García, Cédula de Identidad N° 15.995.686-5, domiciliada en Calle Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requinoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.333.334 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Culturales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a doña Ivannia Carolina Soto García, Cédula de Identidad N° 15.995.686-5, domiciliada en Calle Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requinoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.333.334 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE